



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 642/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una distribución de crédito presupuestario para los incisos 2 y 3 correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre para todas las dependencias de ésta Universidad.

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 642/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una distribución de crédito presupuestario para los incisos 2 y 3 correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre para todas las dependencias de ésta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 768/2007



ING. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

ING. NÉSTOR CARLOS POGGIO  
RECTOR